

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

*Orden de 19 de octubre de 2022, por la que se crea el portal web Trambahía (Tren-Tranvía de la Bahía de Cádiz).*

Al inicio de la legislatura del 2019-2022, el compromiso definitivo del Gobierno de la Junta de Andalucía con la terminación y puesta en servicio del Tren de la Bahía de Cádiz quedó plasmado en el acuerdo de Consejo de Gobierno del 26 de marzo de 2019, que instaba a la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio (actualmente Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda) a la terminación de los trabajos y la puesta en servicio de este medio de transporte en la Bahía de Cádiz.

Los metros en servicio comercial en Andalucía (Metro de Sevilla, Metro de Málaga y Metropolitano de Granada, gestionados por la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía) tienen su página web con dominio específico, donde se establece un punto de interacción digital con los usuarios del servicio. Esta interacción necesita que tenga una clara identificación del servicio, que para estos proyectos se establece con un dominio propio, el cual facilita su rastreo por los bots de los buscadores y, por lo tanto, un mejor posicionamiento, y a su vez, que los usuarios lo localicen directamente (en este caso como trambahia.com). Trambahía es la denominación social o marca del Tren de la Bahía de Cádiz registrada.

El Tren de la Bahía de Cádiz ofrece una solución de movilidad más segura y sostenible a los habitantes del Área Metropolitana de la Bahía de Cádiz y puede convertirse en un atractivo turístico y cultural para los visitantes a la zona. La web temática del Trambahía es un lugar donde se va a depositar toda la información sustantiva del proyecto que se pretende comunicar a los futuros usuarios. En el sitio web se ofrecerá documentación de interés del proyecto de construcción de la infraestructura, así como sobre el servicio de explotación comercial del tranvía, y sus principales características (horarios, paradas, frecuencias de paso, reglamento de viajeros, etc.)

El Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía, define como punto de acceso electrónico el conjunto de páginas web agrupadas en un dominio de Internet cuyo objetivo es ofrecer a la ciudadanía, de forma fácil e integrada, el acceso a la información y los recursos y servicios disponibles, y los regula clasificándolos en tres tipos: el Portal de la Junta de Andalucía, los portales de Internet específicos y las sedes electrónicas. En su artículo 16 establece que podrán crearse portales de internet específicos de la Junta de Andalucía, como espacios virtuales en los que difundir de manera más directa la información relativa a una concreta competencia o materia.

En relación a lo anterior, en base a criterios de racionalidad, eficiencia y proximidad a la ciudadanía, con el informe favorable de la Agencia Digital de Andalucía, y de conformidad con el artículo 21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el artículo 16 del Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía,

#### D I S P O N G O

Primero. Creación.

Mediante esta orden se crea el portal específico del proyecto Trambahía.

00269944

**Segundo. Objeto.**

El portal tiene como objetivo servir como un punto de acceso único a la información del Trambahía.

**Tercero. Dominio.**

El Portal Trambahía se configura como una dirección electrónica disponible a través de redes de telecomunicaciones cuya titularidad, gestión y administración corresponde a la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda a través de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía.

La dirección electrónica de referencia del Portal será: <https://trambahia.es>

**Cuarto. Estructura.**

1. El Portal Trambahía tiene la siguiente estructura:

- Inicio.
- Noticias.
- El Trambahía (datos generales, historia, datos técnicos, accesibilidad, medio ambiente, innovación, intermodalidad, seguridad vial, identidad corporativa).
- Horarios.
- Tarifas.
- Atención al cliente.

**Quinto. Prescripciones técnicas.**

El portal contendrá información publicada de acuerdo con las prescripciones técnicas que se establezcan reglamentariamente que deberán adecuarse a los siguientes principios:

a) **Accesibilidad:** Se proporcionará información estructurada sobre los documentos y recursos de información con vistas a facilitar la identificación y búsqueda de la información. La información y los servicios incluidos en el portal cumplirán los principios de accesibilidad establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el Real Decreto 1112/2018, de 7 de septiembre, sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público, en los términos establecidos en los mismos, y en los dictados por la normativa vigente en esta materia en cada momento.

b) **Interoperabilidad:** Los contenidos publicados en el portal responderán a los criterios de interoperabilidad que establezcan los esquemas nacionales de interoperabilidad en los términos establecidos en la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, y en los dictados por la normativa vigente en esta materia en cada momento.

c) **Reutilización:** Se fomentará que la información sea publicada en formatos que permita su reutilización, de acuerdo con lo previsto en la Ley 37/2007, de 16 de noviembre, sobre reutilización de la información del sector público y en su normativa de desarrollo.

d) **Seguridad:** El portal dispondrá de sistemas que permitan el establecimiento de medidas de seguridad de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad, la Resolución de 13 de octubre de 2016, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se aprueba la Instrucción Técnica de Seguridad de conformidad con el Esquema Nacional de Seguridad, y en su normativa de desarrollo.

Sevilla, 19 de octubre de 2022

MARÍA FRANCISCA CARAZO VILLALONGA  
Consejera de Fomento, Articulación del Territorio  
y Vivienda

00269944